

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2020-0499.

A despacho de la señora Juez informando que dentro del presente proceso se encuentra consignada la suma de \$4.000.000.00 que fue consignada por la parte demandada.

Se deja constancia que la parte actora y la apoderada judicial de la parte accionada, solicitan la entrega de dicha suma de dinero a la demandante ISABEL CRISTINA ATEHORTÚA ARREDONDO.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACION nro. 518

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y dado que la parte demandante y la demandada solicitan la entrega de la suma de dinero consignada por la parte demandada dentro del presente proceso ORDINAIRO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ISABEL CRISTINA ATEHORTÚA RAMÍREZ en contra de ELIZABETH RUBIANO RAMÍREZ, a la demandante, el despacho accede a dicha petición.

En consecuencia, se dispone el pago a la señora ISABEL CRISTINA ATEHORTÚA RAMIREZ de la suma de \$4.000.000.00 que fue consignada a órdenes del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 123 de septiembre 2 de 2021

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**